



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada SIETE (07) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) LIANA AIDA LIZARAZO VACA, **CONCEDIÓ IMPUGNACIÓN** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101248 00 formulada por **MARÍA CAMILA GIRALDO PIEDRA** contra **JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

LUIS ANTONIO RAMÍREZ NIÑO
JULIÁN URIBE MEDINA

Y

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O
A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No
2017 - 00565**

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL**

000-2021-01248-00

Bogotá, D.C., Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito enviado por correo electrónico, concédase la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra del fallo de tutela proferido el 25 de junio de 2021 dentro del expediente de la referencia.

Como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia y comuníquese a las partes en forma telegráfica la anterior determinación.

Por secretaría, procédase de conformidad.

Comuníquese y cúmplase,



LIANA AIDA LIZARAZO VACA

Magistrada.

Firmado Por:

**LIANA AIDA LIZARAZO VACA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 008 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d0f3b1aac1b3759e5aacc53e023a868afd1ab7d51e0c9a955571233d070357**

Documento generado en 07/07/2021 11:33:03 AM